



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero veintitrés (2023) del año dos mil veinticuatro (2.024).

*Radicación: 76093110002-2015-00051-00
Auto No. 088*

Conforme al memorial que antecede se acepta la revocatoria del poder otorgado en su momento a la abogada CONSUELO VALENCIA ARAGÓN y su lugar se reconoce a la doctora GINA MARCELA BETANCUR VALENCIA como nueva apoderada judicial de la parte actora en los términos y condiciones del escrito aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5434343d2652b2140f1dc401ea296d6543347878dfb1019cd67f59a5a7a9324**

Documento generado en 23/01/2024 03:38:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**